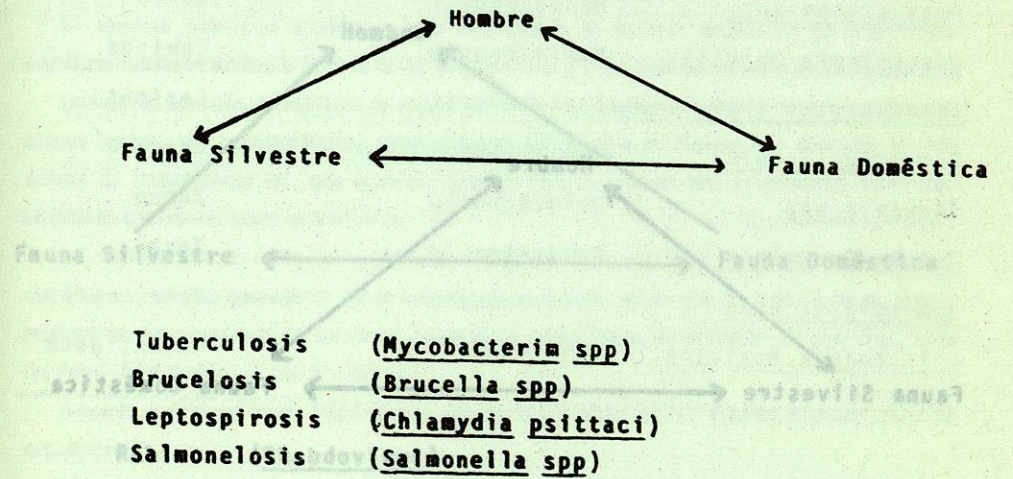


Zoonosis perfectas u Holo zoonosis: Existe el paso constante de animal, hombre y viceversa.

Zoonosis imperfectas o Hemizoonosis: Los agentes patógenos de los animales que se transmiten al hombre no pueden retornar al animal.

CUADRO No. 1

HOLOZOONOSIS BACTERIANAS



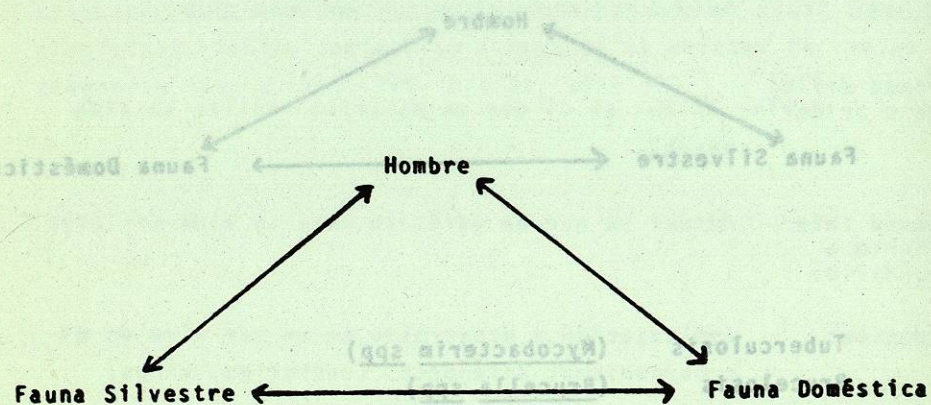
CARILLA ALFONSINA  
FARMACIA UNIVERSITARIA  
F.L.Z.B.B.

CUADRO No. 2

Existen el paso constante de un animal a otro y vicinaria.

Los agentes patógenos de los animales que se perfeccionan y se adaptan a su medio ambiente.

**HOLOZOONOSIS PARASITARIAS**



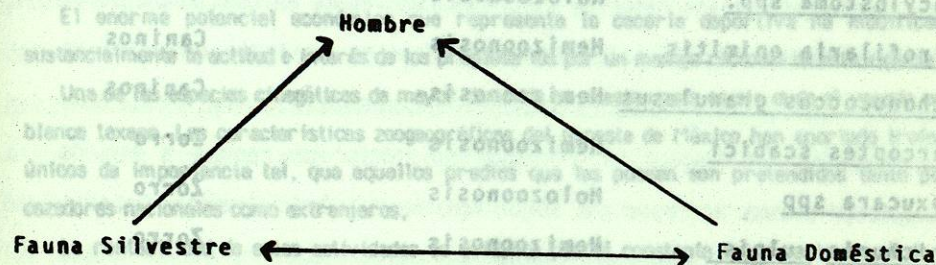
- Ascaridiasis (Toxacara spp)
- Ancilostomiasis (Ancylostoma spp)
- Toxoplasmosis (Toxoplasma spp)
- Amibiasis (Entamoeba histolytica)
- Teniasis (Tenia spp)

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS  
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

CUADRO No. 3

EL RANCHO CINEGÉTICO, OPCIÓN PARA LA FAUNA SILVESTRE

**HEMIZOONOSIS VIRALES**



**Rabia (Rhabdovirus)**

**Newcastle**

**Encefalitis equina (Arbovirus)**

**Herpesvirus sépio (Virus B.)**

\*Subdelegado de Ecología, Delegación SEDUE, Estado de Nuevo León, Palacio Federal de Guadalupe N.L.

## CUADRO No. 4

## PARASITOS EN CARNIVOROS

Párasito	Tipo de Zoonosis	Reservorios
<u>Ancylostoma spp.</u>	Holozoonosis	Zorro
<u>Dirofilaria immitis</u>	Hemizoonosis	Caninos
<u>Echinococcus granulosus</u>	Hemizoonosis	Caninos
<u>Sarcoptes scabici</u>	Hemizoonosis	Zorro
<u>Toxocara spp</u>	Holozoonosis	Zorro
<u>Trichuris vulpis</u>	Hemizoonosis	Zorro
<u>Hymenolepis nana</u>	Holozoonosis	Rata, ratón
<u>Leishmania mexicana</u>	Holozoonosis	Ratón, paca agonti

## PRIMATES NO HUMANOS

<u>Dipetalonema streptocercum</u>	Holozoonosis	Chimpancé, gorila
<u>Entamoeba histolytica</u>	Holozoonosis	Chimpancé
<u>Giardia intestinalis</u>	Holozoonosis	
<u>Schistosoma mansoni</u>	Holozoonosis	Cercopetecos, babuinos, chimpancés.

## EL RANCHO CINEGETICO, OPCION PARA LA FAUNA SILVESTRE.

Alfonso Martínez Cárdenas.\*

La conservación de los recursos naturales en nuestros días es una responsabilidad que se debe afrontar para su preservación en medio de la presión ambiental existente, una opción es la creación de criaderos o ranchos cinegéticos que garanticen el incremento, protección, conservación y aprovechamiento racional de las especies silvestres.

El enorme potencial económico que representa la cacería deportiva ha modificado sustancialmente la actitud e interés de los propietarios por un manejo racional de esta especie.

Una de las especies cinegéticas de mayor demanda en nuestro país es sin duda el venado cola blanca texano. Las características zoogeográficas del noreste de México han aportado trofeos únicos de importancia tal, que aquellos predios que los poseen son pretendidos tanto por cazadores nacionales como extranjeros.

La rentabilidad de estas actividades es evidente por el constante incremento anual de la demanda de ranchos ganaderos donde habita este ejemplar, hecho que se traduce en un mayor número de requerimiento de servicios cinegéticos organizados, generadores de una importante derrama económica en el noreste del país.

Algunas consideraciones importantes que se han presentado en algunos ranchos, son las siguientes:

a) Incremento de sus ingresos anuales, b) aumento en las poblaciones de venados, c) mejor relación macho/hembra, d) mejoría en el habitat del predio, e) mayor educación sobre la fauna silvestre.

\*Subdelegado de Ecología, Delegación SEDUE, Estado de Nuevo León, Palacio Federal de Guadalupe N.L.

PONENCIA PRESENTADA POR :

ALFONSO MARTINEZ CARDENAS

## EL RANCHO CINEGETICO, UNA MEJOR ALTERNATIVA PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA FAUNA SILVESTRE Y LA GANADERIA.

La conservación de los recursos naturales renovables en nuestros días es una responsabilidad que todos debemos afrontar; la fauna silvestre de México ha estado prácticamente abandonada, con escaso manejo y casi nula investigación, ha llegado el momento de iniciar un cambio a fin de establecer nuevas acciones que hagan óptima su administración, basadas principalmente en la confianza mutua que siempre debe de existir entre autoridades y ciudadanos.

La fauna silvestre en México es responsabilidad del gobierno federal a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y a ella le corresponde en todo momento fijar las políticas sobre conservación, protección, vigilancia, aprovechamiento y administración de las especies silvestres.

En la actualidad existe un creciente interés sobre el equilibrio ecológico y se han suscitado importantes controversias. Tanto la SARH como la SEDUE que tienen a su encargo la administración de dichos recursos, están bajo la constante presión de la opinión pública sobre su actuación. Con respecto a la fauna cinegética, la SEDUE, así como las diferentes organizaciones privadas como DUMAC, CONSEJO NACIONAL DE FAUNA, ANGADI, FEOCIMEX y otras que se escapan a mi memoria, no han sido capaces de unificar criterios, técnicas de manejo y medidas que conlleven al adecuado aprovechamiento racional y

sostenido de dicha fauna, provocando una incipiente "utilización" de la misma, en forma desorganizada y sin casi ningún fundamento técnico

Es urgente que se actualicen y modernicen los criterios y políticas sobre la administración de la fauna silvestre, promulgando leyes y reglamentos que estén acordes con la problemática actual en que vivimos, que permitan la comercialización de especies y sus productos, que fomenten el desarrollo de la industria "turístico-cinegética", brindándole al inversionista y al propietario de la tierra, seguridad basada en un marco legal claramente definido, sin trabas burocráticas y promotora de técnicos y profesionistas que permitan mayores estudios e investigación de nuestra fauna.

Actualmente, podemos estar casi seguros que los mejores protectores del habitat y de las especies faunísticas pueden ser los mismos propietarios de los predios rústicos de nuestro país; quienes tienen el contacto diario y constante del acontecer en su terreno, en la zona y región en donde habitan. Poseen el interés de conservar y aprovechar los recursos que existen en sus tierras, además de que pueden contar con los medios económicos, humanos y técnicos, por el enorme potencial económico que les puede representar la fauna silvestre. En este sentido, México está dividido, mientras en el norte ya se están produciendo ingresos económicos importantes por el manejo y aprovechamiento de la fauna silvestre, el centro y sur del país todavía se encuentran rezagados.

Hasta hace algunos años la cacería deportiva era un deporte familiar que practicaban sólo algunos de nuestros amigos o compadres. Como consecuencia de la economía de consumo de nuestros vecinos del norte, de las devaluaciones de nuestra moneda y del creciente interés sobre el venado cola blanca, un gran número de cazadores extranjeros se mostraron dispuestos a pagar por el privilegio de dispararle a uno de ellos. A medida

que los cazadores norteamericanos demandaban más y más los ranchos mexicanos a todo lo largo de nuestra frontera norte, principalmente de Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas, la competencia por los terrenos de cacería hicieron que se elevaran los precios. La cacería llegó a convertirse en una fuente de ingresos muy importante para los ganaderos. Como consecuencia del fenómeno de la oferta y la demanda tan natural en el ejercicio del comercio, los ganaderos empezaron a tener mayor interés y cuidaron más sus poblaciones de venados. Podemos afirmar, que de no haber sido por los altos precios fijados al arrendamiento de ranchos para la cacería durante los pasados 15 años, los hatos de venado del noreste de México hubieran disminuído considerablemente.

Tengo la firme creencia de que en la actualidad resulta por demás razonable suponer que la inmensa mayoría de los cazadores, ganaderos y público en general, desconocen y por lo tanto, no comprenden, nuestra filosofía en el sentido de que sólo mediante una adecuada comercialización, una buena administración y un aprovechamiento racional y sostenido del recurso faunístico, será posible la conservación y enriquecimiento de la mayoría de nuestras especies cinegéticas.

Una de las especies cinegéticas de mayor demanda es sin duda el venado cola blanca texano. Las características zoogeográficas del noreste de México han aportado trofeos únicos de importancia tal, que aquellos predios que los poseen son pretendidos tanto por cazadores nacionales como extranjeros.

La rentabilidad de estas actividades es evidente por el constante incremento anual de la demanda de ranchos ganaderos donde habita este ejemplar, hecho que se traduce en un mayor número de requerimientos de servicios cinegéticos organizados, generadores de una importante derrama económica.

Las prácticas más comunes en los países desarrollados es la de llevar a cabo diferentes modalidades de aprovechamiento de sus recursos faunísticos, que van desde la comercialización de la carne, sus productos y subproductos, hasta el establecimiento de criaderos, cotos de caza y ranchos cinegéticos. La definición de "*Rancho Cinegético*" no es reconocida por las autoridades de SEDUE como figura legal, desconocemos el por qué de esta situación, ya que el Dr. Rodolfo Hernández Corzo, Director General de Fauna Silvestre en el año de 1969, promovió y oficializó la instauración de los mencionados ranchos, autorizándose 3 ranchos cinegéticos mediante un acuerdo del entonces Secretario Forestal y de Fauna, Lic. Noé Palomares, basándose en los Artículos 1o., 2do., 3ro. y 4o., fracciones A, B, D y 6 y 7 de la Ley Federal de Caza, así como los considerandos primero, segundo y tercero del Calendario Cinegético de la temporada 1968-1969. La definición que hace Hernández Corzo del rancho cinegético, es la siguiente:

*"Se entiende como rancho cinegético cualquier predio rústico - de propiedad federal, particular o régimen ejidal o comunal- destinado a la producción agrícola, ganadera o forestal y que, simultáneamente, se dedica a la reproducción y aprovechamiento económico de la fauna silvestre en sus especies regionales o adaptadas más importantes".*

La nueva Ley General de Conservación del Equilibrio Ecológico dejó al margen el concepto de "rancho cinegético" y hasta hoy no ha sido derogada la Ley Federal de Caza; las autoridades de la SEDUE utilizan constantemente estas dos leyes en todas sus disposiciones, por lo que actualmente existe una

enorme y gran confusión sobre cuál es la figura legal correcta para un predio en el que se pretenda realizar un aprovechamiento cinegético. Cuál es la que debe de aplicarse.....??

**"Criaderos de fauna silvestre", "Criador/Organizador" o el de "Rancho cinegético"**

La Administración de un Rancho Cinegético implica una gran responsabilidad para su propietario. No debemos - ni podemos - actuar irresponsablemente. No se trata simplemente de un hobby o pasatiempo, ni tampoco de un caprichoso status social, o la busca de un beneficio meramente económico. Requiere de amplios conocimientos, experiencia y capacidad. Debemos estar concientes de que la fauna silvestre en nuestro país tiene problemáticas distintas a las de otros países; la alimentación y habitat de una especie faunística puede variar enormemente de una zona geográfica a otra. Lo conveniente en una área determinada puede ser completamente diferente en otra área para la misma especie. Debemos utilizar las experiencias del extranjero que nos sean útiles, adaptándolas a las necesidades y requerimientos propios de nuestros terrenos y especies silvestres.

La SEDJE podría lograr tener, en un tiempo relativamente corto, un inventario de nuestros recursos faunísticos a nivel regional y estatal sin costo alguno, mediante un programa de capacitación a nivel nacional, donde se enseñe lo mas importante sobre procedimientos para muestreos de población y los principios fundamentales sobre el manejo y administración de fauna silvestre. Estos cursos serían impartidos y financiados por las instituciones de enseñanza superior y por aquellas organizaciones privadas de reconocida solvencia que participan en las actividades faunísticas. Los procedimientos y criterios serían los mismos para cada región o zona del

país. Estos cursos serían obligatorios para todos los propietarios de predios donde se pretenda una actividad cinegética. Mediante convenios de concertación, los dueños de los predios se obligarían y serían los responsables de proporcionar la información técnica requerida. La SEDJE no perdería en ningún momento las atribuciones que le marca la Constitución, ni las distintas leyes en la materia, ni su carácter normativo y de autoridad, solo establecería el compromiso de otorgar los permisos de aprovechamiento que fueran necesarios para cada rancho y dar la asesoría y supervisión que pudiera necesitarse.

Con la participación de las autoridades y de los usuarios del recurso y bajo un manejo técnico moderno y adecuado de los ranchos cinegéticos, podríamos lograr cambios trascendentes, mejorando los habitats de nuestra fauna, así como la cantidad y calidad de sus poblaciones. Las técnicas y procedimientos que pueden utilizarse son simples y sencillos, de fácil comprensión y ejecución y al mismo tiempo, son reconocidos internacionalmente, ya que son los mismos que utilizan los biólogos y técnicos profesionales en el manejo y administración de fauna silvestre.

Como en toda actividad, cuanto mas empeño y eficiencia se ponga, se obtendrán mejores resultados; la actividad cinegética, así como la agricultura y la ganadería, no escapa a estos principios fundamentales, la selección de una buena semilla o de un mejor semental redundará en una óptima cosecha o en un mayor número de becerros; fertilizar a tiempo o manejar los pastizales adecuadamente proporcionará beneficios adicionales en la cosecha o kilos producidos por becerro. La explotación o aprovechamiento de la fauna silvestre requiere de los mismos principios; la paloma de cola blanca, la codorniz, el borrego cimarrón, el venado cola